



Sunchales, 05 de julio de 2024.-

DECRETON° 3385/2024

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2027/2010, y

CONSIDERANDO:

Que se realizará en Sunchales el Encuentro Nacional de Muralismo, donde 20 muralistas de todo el país intervendrán diversas paredes de la ciudad, con la temática del cooperativismo como disparador.-

Que el Encuentro, que se desarrollará del 02 al 07 de julio, es la apertura de la Fiesta Nacional del Cooperativismo pero, también, el primer paso de un proyecto nacional encabezado por León Gieco y Lisandro Urteaga: "De Ushuaia a la Quiaca en colores", que consiste en un recorrido muralístico por el país, habiendo elegido a Sunchales como "Kilómetro 0" de ese camino.-

Que este evento permite acercar el arte a las vecinas y vecinos de la ciudad de forma directa, quienes compartirán actividades con los artistas diariamente, generando un intercambio enriquecedor para todas las partes.-

Que los murales embellecen la ciudad y permiten tener a cielo abierto, obras de arte que pasan a ser parte del paisaje cotidiano. Donde antes había una pared, hoy hay un mensaje cooperativo, integrador y colectivo, bello y esperanzador.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

DECRETA:

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Muralismo que se realizará del 02 al 07 de julio en la ciudad de Sunchales.-

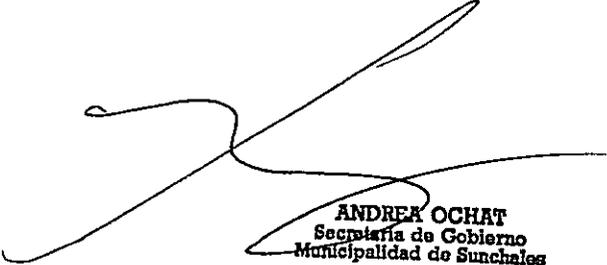
Artículo 2°: Declárese de Interés Municipal la participación de los/as Sres./as Jorge Cruz Crinejo, Sergio René Herrera, Gabriel Alberto Griffa, Claudio Luis Cappone, Rodrigo Nelson Crespo, Diego Ricardo Tarcaya, Julián Guillermo Roura, Lucas Rafael Quinto, Martín Albornoz, Lisandro Urteaga, Yamil Montiel, Eduardo Daniel Millet, Mercedes Ortega Yacante, Evelyn Ayelén Rivero, Gisele Rosso, Ana Claudia Tula, Agustina Vazquez, María Rocío Lobos, Viviana Rivadeo Monteros, Silvina Lorena Segura, Macarena Kazmierczak, Daniela Paschetta, Eliseo Cofano y Conrado Williner.

Artículo 3°: Acompañese a los muralistas en su tarea y brindese todo el apoyo necesario para la realización de este evento, asegurándose la colaboración de las distintas áreas municipales.-

Artículo 4°: Entréguese copia del presente Decreto a los organizadores del Encuentro, como testimonio de este reconocimiento.-

Artículo 5°: Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales